y acuerdo para [illegible] de [illegible]alles

En la villa de Fortuna a diez y ocho dias del mes de enero
de mill y seis[cientos] y veinte y nueve años el concejo justicia y re-
gimiento de esta dicha villa es a saber alonso perez
y Vicente Palazon alcaldes hordinarios
y Juan Piñero y [illegible] regidores estando
juntos en su ayuntamiento dixeron que por
quanto esta villa tiene pleytos pendientes
en la villa de Madrid asi con la aduana
de almoxarifazgo sobre la franqueza de es-
ta villa y con don [illegible] sobre la fuente
de la [illegible] y con el dean de cartagena
sobre el quinto y noveno y sobre la contra-
[illegible] de esta villa y sobre la
[illegible] del termino y otras causas
porque conviene se haga persona [illegible]
[illegible] de las dichas causas por tanto dieron
[illegible] Morales persona que
[illegible] en los negocios y le señalaron de salario
[illegible] seis reales digo [illegible] reales de [illegible]
[illegible] y [illegible] instrucion de lo que a de hazer
[illegible] y asi lo acordaron y firma-
ron [illegible]

A. Lopez

Vicente Palazon

Juan Mendiguela

Ante mi
[illegible]
S. Antig[illegible]

y Acuerdo para se cortar [illegible] madera +

En la villa de Fortuna a doze dias del mes de fe-
brero de mill y seis[cientos] y veinte y nueve años el concejo justicia
y regimiento de esta dicha villa es a saber alonso perez
y Vicente Palazon alcaldes hordinarios y
Juan Piñero regidores estando juntos
en su ayuntamiento dixeron que [illegible]
para cortar madera en el termino de esta villa
ay necesidad de cortar madera para hazer
una almazara [illegible]
[illegible] que en el termino
ay un muy buen pino para la dicha
almazara acordaron que se haga cortar
la dicha madera [illegible]
para la dicha almazara como para [illegible]
[illegible]
[illegible] del concejo
para cuyo efecto dieron comision al dicho
Vicente Palazon y asi lo acordaron